está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico,
por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación,
antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro,
divulgue o emplee la información contenida en la misma.

On Friday, May 10, 2024 at 04:16:01 PM GMT-5, Lilia Dayana Quintero <lquintero@gavinco.com> wrote:

Cordial saludo respetados,

Reiteramos de su colaboración con el envío de la **Ampliación Nro. 03 del Acta de Suspensión N°17** con la firma del ente territorial, para legalizar ante el DPS.

Quedamos atentos.

Gracias.

Atentamente,



AVISO LEGAL:
La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario.
Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS,
está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico,
por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación,
antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro,
divulgue o emplee la información contenida en la misma.

On Friday, April 26, 2024 at 04:13:35 PM GMT-5, Lilia Dayana Quintero <[redacted]> wrote:

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE HOBO
Attn.: YHON ALBER MORA LIZCANO
Alcalde
Hobo – Huila.

REF: CONVENIO 341 – 2021. CONTRATO DE OBRA 129 – 2022: "REHABILITACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL HOBO-HUILA".

ASUNTO: Solicitud de firmas Ampliación Nro.03 del acta de suspensión No. 17 del Contrato de Obra No. 129- 2022 – HOBO-HUILA

Cordial saludo respetados,

Reiteramos de su colaboración con el envío de la **Ampliación Nro. 03 del Acta de Suspensión N°17** con las firmas del contratista y el ente territorial, para legalizar ante e

Quedamos atentos.

Gracias.

Atentamente,



AVISO LEGAL:
La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario.
Cualquier copia o distribución, su reenvió total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS,
está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico,

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No.17**	**Código:** F-IP-150
		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:**

CONTRATO DE OBRA No	**129** (No de Contrato) **DE** **2022** (Año de suscripción)
OBJETO DEL CONTRATO: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)	**REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL HOBO - HUILA**
CONTRATISTA (Escriba el nombre o razón social del constructor contratado)	**ISAIAS VARGAS GONZALEZ**
INTERVENTORÍA: (Escriba el nombre o razón social del Interventor)	**CONSORCIO INTERPROSPERIDAD**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	**HOBO - HUILA**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	**7 MESES + 10 DIAS**
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	29/jun/2022
FECHA DE SUSPENSION 1 DEL CONTRATO:	27/jul/2022
FECHA DE SUSPENSION 2 DEL CONTRATO:	10/ago/2022
FECHA DE SUSPENSION 3 DEL CONTRATO:	29/ago/2022
FECHA DE REINICIO 1 DEL CONTRATO:	12/sep/2022
FECHA DE SUSPENSION 4 DEL CONTRATO:	30/dic/2022
FECHA DE SUSPENSION 5 DEL CONTRATO:	10/ene/2023
FECHA DE SUSPENSION 6 DEL CONTRATO:	25/ene/2023
FECHA DE SUSPENSION 7 DEL CONTRATO:	09/feb/2023
FECHA DE SUSPENSION 8 DEL CONTRATO:	24/feb/2023
FECHA DE SUSPENSION 9 DEL CONTRATO:	11/mar/2023
FECHA DE SUSPENSION 10 DEL CONTRATO:	27/mar/2023
FECHA DE SUSPENSION 11 DEL CONTRATO:	12/abr/2023
FECHA DE SUSPENSION 12 DEL CONTRATO:	27/abr/2023
FECHA DE SUSPENSION 13 DEL CONTRATO:	27/may/2023
FECHA DE SUSPENSION 14 DEL CONTRATO:	26/jun/2023
FECHA DE SUSPENSION 15 DEL CONTRATO:	26/jul/2023
FECHA DE SUSPENSION 16 DEL CONTRATO:	26/ago/2023
FECHA DE REINICIO 2 DEL CONTRATO:	11/sep/2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO:	11/nov/2022
FECHA DE SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	06/dic/2023
AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	05/feb/2024
AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	22/mar/2024
AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	12/abr/2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	15/05/2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.355.367.330,00

GARANTÍAS:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	%
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	14/nov/2023	14/mar/2024	$135.536.733,00	10%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/nov/2023	05/dic/2026	$271.073.466,00	20%
ESTABILIDAD DE OBRA	05/dic/2023	05/dic/2028	$271.073.466,00	20%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/jun/2022	09/ene/2024	$232.000.000,00	200 SMMLV

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No.17**	**Código:** F-IP-150 **Versión: 2**
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:**

CONTRATO DE OBRA No	**129** (No de Contrato)	**DE**	**2022** (Año de suscripción)	

CAUSALES:

Teniendo en cuenta que la correcta y segura operacion de la plaza de mercado, requiere de la Certificacion de las Entidades Territoriales encargadas de los servicios y en especifico de la Electrificadora del Huila, en lo referente a la Certificacion RETILAP para el recibo y puesta en funcionamiento de la Galería del Municipio de HOBO – HUILA, se considera como causal directa la ampliacion No 3 a la suspension No. 17.

Por lo anterior, la interventoria considera necesario para garantizar el recibo final y superar exclusivamente los trámites ante terceros, recomendar la suspensión del contrato por un plazo no inferior a TREINTA (30) días, realizando un seguimiento a los procesos que debe adelantar el contratista ante las entidades prestadoras del servicio, ya que dichas actividades hacen parte del presupuesto y para todos los efectos se debe cumplir con dicha certificación.

La interventoría recomienda la ampliacion No. 3 a la suspensión No. 17, desde el 12 de abril de 2024, por un plazo de TREINTA (30) días, hasta el 13 de mayo de 2024 y reinicio el 14 de abril de 2024, teniendo en cuenta que se podrá reiniciar la ejecución de las obras, si el tramite y certificaciones ante terceros son superadas antes de concluir el plazo actual de suspensión de común acuerdo entre las partes.

En el MUNICIPIO DE HOBO a los 12 días del mes de abril del año 2024, una vez revisadas las causales que motivaron dicha suspensión, y dada la justificación presentada, las partes conformadas por ISAIAS VARGAS GONZALES Representante Legal del contratista, GIANCARLO AVENA CORRALES Director general de la interventoría y DANIELA LOZADA CARDOZO en calidad de Supervisor de la Entidad Contratante, acuerdan suscribir la presente Acta.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**12/04/2024**
DÍAS DE SUSPENSIÓN	**30 días**
FECHA PREVISTA DE REINICIO DEL CONTRATO	**13/05/2024**

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra o interventoría.

2. El contratista o interventor obliga a ampliar la correspondiente póliza de garantía que ampara el mayor tiempo de ejecución del contrato.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 12 días del mes de abril del año 2024

POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

(Firma)

DANIELA LOZADA CARDOZO
Entidad Contratante
MUNICIPIO DE HOBO

POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

(Firma)

GIANCARLO AVENA CORRALES
Director General de Interventoría Zona 7
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

POR PARTE DEL CONTRATISTA

(Firma)

CONTRATISTA DE OBRA
ISAIAS VARGAS GONZALES
Representante Legal